

Datos Relevantes de la Sesión No. 33
Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
	DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES
	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
	DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ

2.- FECHA	09 de diciembre de 2015.
-----------	--------------------------

3.- INICIO	12:53 hrs.	4.- TÉRMINO	20:53 hrs.
------------	------------	-------------	------------

5.- DURACIÓN	8:00 hrs.	6.- QUÓRUM	428 Diputados al inicio de la Sesión.
--------------	-----------	------------	---------------------------------------

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUD DE DIPUTADA Para retirar iniciativa.	1
2. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO De solicitud de licencia.	1
3. INICIATIVA	1
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley.	1
b) Con proyecto de decreto.	6
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley.	1
b) Con proyecto de decreto.	2
6. PROPOSICIONES	22
TOTAL	35

1. **SOLICITUD DE DIPUTADA**

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)	Que reforma el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por la promovente el 24 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 24 de septiembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. **MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO**

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Antonio Estefan Garfias (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 10 de diciembre de 2015. (Distrito 05, Oaxaca)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.

3. **INICIATIVA**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma la fracción III del artículo 110 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> , y 41 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u> . Publicación en GP: Anexo I. 09 de diciembre de 2015.	Congreso del Estado de Nuevo León	Comisión de Gobernación para dictamen.	Establecer que los descuentos en los salarios de los trabajadores para el pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores no podrán exceder del 30 por ciento del salario. Otorgar automáticamente prorrogas en los pagos de amortización. Solicitar al Instituto la realización de un estudio socio económico a fin de que se ajuste el factor de pago a sus posibilidades económicas, vencido el plazo para las prorrogas por desempleo, si el trabajador continúa sin empleo formal.

4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 29 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto, en el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Que reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Dips. Jesús Sesma Suárez y Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM), el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Congreso de Unión para expedir leyes en materia de bienestar animal.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la Secretaría de Cultura como dependencia del Poder Ejecutivo. Le corresponderá el despacho de los siguientes asuntos: elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; conducir la elaboración del Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como su implementación y evaluación; coordinar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones que realizan las unidades administrativas e instituciones públicas pertenecientes a la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal en materias de investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población de) país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de dichas materias, y b) Cultivo, fomento, estímulo, creación, educación profesional, artística y literaria, investigación y difusión de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura; organizar y administrar bibliotecas públicas y museos, exposiciones artísticas, congresos y otros eventos de interés cultural, entre otros.</p>	
3	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.</p> <p>Precedentes: Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Convocatoria emitida por la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", correspondiente al Primer Año de Ejercicio, al ciudadano Rodolfo Neri Vela.</p>	
4	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gabriela Ramírez Ramos (PAN) a nombre propio y de los Dips. Enrique Cambranis Torres y Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (PAN) el 08 de septiembre de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar de 3 a 4 los secretarios de la Mesa Directiva, para posibilitar la participación de los diputados independientes. Regular la asignación de recursos, oficinas, curules, participación en comisiones, incorporación de asuntos en el orden del día, participación en las discusiones, formulación de preguntas parlamentarias y sustituciones por baja a los diputados independientes.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión ordinaria de La Familia. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Dips. Yolanda de la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) el 19 de noviembre de 2015. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir la Comisión "De las Familias, la no Violencia y la no Discriminación" a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
6	Publicación en GP: Anexo XIII. 09 de diciembre de 2015.	Que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear un centro de estudios en la Cámara de Diputados. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los diputados Yolanda de la Torre Valdez (PRI), César Octavio Camacho Quiroz (PRI), Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), Jesús Sesma Suárez (PVEM); Francisco Martínez Neri (PRD), Luis Alfredo Valles Mendoza (NA) y Alejandro González Murillo (PES), el 29 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Propuesta: Crear el Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión.	

5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
1	Comisión de Energía. Publicación en GP: Anexo II. 09 de diciembre de 2015.	Que expide la Ley de Transición Energética. <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</td> </tr> <tr> <td>Inicio: 13:03 hrs.</td> <td>Término: 17:23 hrs</td> <td>Duración: 4:20 hrs.</td> </tr> </table> Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión del 15 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 299 votos a favor, 83 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 01 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Georgina Trujillo Zentella Para presentar moción suspensiva: Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) en votación económica se desechó. Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Manuel Alexander Zetina Aguiluz (NA) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 13:03 hrs.	Término: 17:23 hrs	Duración: 4:20 hrs.	a) En votación económica se desechó la propuesta de modificación de la Dip. Nahle García. a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 387 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones. b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 13:03 hrs.	Término: 17:23 hrs	Duración: 4:20 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	Para hablar en contra : Dip. María Chávez García (MORENA) Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra (MORENA) Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Para hablar en pro : Dip. Sofía González Torres (PVEM) Para presentar modificación : Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) al artículo 37	-----

b) Con proyecto de decreto.

No.	DICTAMEN								
	<p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DISCUSIÓN EN LO GENERAL</th> <th>Inicio: 14:25 hrs.</th> <th>Término: 17:21 hrs.</th> <th>Duración: 2:56 hrs.</th> </tr> <tr> <th>DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</th> <th>Inicio: 17:34 hrs.</th> <th>Término: 19:01 hrs</th> <th>Duración: 1:27 hrs.</th> </tr> </thead> </table> <p>Proceso Legislativo:</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos Senadores entonces integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, del PRD y Partido Convergencia, el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los entonces Senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Aceves del Olmo y María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI), el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, (PAN) el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Pablo Escudero Morales (PVEM) el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Miguel Barbosa Huerta (PRD) e integrantes de su Grupo Parlamentario el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Mario Delgado Carrillo (PRD) el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Gabriela Cuevas Barrón (PAN) el 05 de diciembre. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 14 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 28 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 88 a favor, 27 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta:</p> <p>Incluir a la Ciudad de México como parte integrante de la Federación y como entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización político y administrativa. El gobierno de la Ciudad de México, está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. La cual se ajustará en o dispuesto a la Constitución Política de los Estados Unidos. La Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico. El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano constituyente, se conformará por 100 Diputados; 60 de los cuales serán electos por el principio de representación proporcional, en una sola circunscripción para la Ciudad de México, y 40 designados por órganos de representación federal. Quienes sean constituyentes de la Ciudad de México no percibirán emolumento alguno por sus servicios. Los actuales órganos de gobierno Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Distrito Federal, se transformarían en poderes locales con esas funciones. El primero, se integrará por miembros electos cada tres años con posibilidad de tres reelecciones adicionales consecutivas; el segundo, por un titular electo popularmente para un mandato de seis años; y el tercero, es decir, el Poder Judicial conformado en los términos que dicte la Constitucional local con base en la actuación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y a quienes se les dotará de las garantías para su desempeño imparcial. La competencia del futuro Poder Legislativo local será en términos homólogos a los de las legislaturas de los estados, es decir, con el ejercicio de las facultades no conferidas expresamente al Poder Legislativo Federal, salvo la restricción expresa que se haga en la Constitución General de la República. Se encomienda la titularidad de la administración pública local al Jefe de Gobierno, para el funcionamiento de la hacienda pública en materia de presupuesto, en materia patrimonial, en seguridad pública, así como en la prestación de servicios de carácter integral como el agua potable, el drenaje, alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales. La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, las denominaciones y los límites de sus demarcaciones territoriales serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local. El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo III. 09 de diciembre de 2015.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 14:25 hrs.	Término: 17:21 hrs.	Duración: 2:56 hrs.	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 17:34 hrs.	Término: 19:01 hrs	Duración: 1:27 hrs.
DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 14:25 hrs.	Término: 17:21 hrs.	Duración: 2:56 hrs.						
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 17:34 hrs.	Término: 19:01 hrs	Duración: 1:27 hrs.						
1									

No.	DICTAMEN
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL
	<u>Intervenciones:</u>
	Por la Comisión : Dip. Daniel Ordoñez Hernández
	Para presentar moción suspensiva :
	Dip. Norma Xochitl Hernández Colín (MORENA) En votación económica se desechó.
	Para fijar postura de su Grupo Parlamentario :
	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM)
	Dip. José Bernardo Quezada Salas (NA) Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD)
	Dip. Rene Cervera García (MC) Dip. Héctor Barrera Marmolejo (PAN)
	Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA) Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI)
	El Presidente de la Mesa Directiva informó que la Comisión presentó propuesta de modificación, en <u>votación económica</u> se aceptó.
	Para hablar a favor :
	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) Para hablar en contra:
	Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN) Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA)
	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI) Dip. Ariadna Montiel Reyes (Sin Partido)
	Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA)
	Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo (PRI) Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)
	Dip. Federico Döring Casar (PAN) Dip. Jesús Emiliano Álvarez López (MORENA)
	Dip. Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD) Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)
	Dip. Evelyn Parra Álvarez (PRD) Dip. Araceli Damián González (MORENA)
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA)
	Para responder alusiones personales :
	Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) Dip. Federico Döring Casar (PAN)
	Para rectificación de hechos :
	Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)
	Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)
	Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 386 votos a favor, 33 en contra y una abstención.
	Se reservaron para discusión en lo particular los artículos 2, 27, 40, 103, 122, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios del proyecto de decreto.
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR
	<u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u>
	Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) Modificación a los artículos 40, 103, 122 y Séptimo Transitorio.
	Trámite: En votación económica se desearon.
	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) Modificación a los artículos 2, 27 y 122.
	Trámite: En votación económica se desearon.
	Dip. Rene Cervera García (MC) Modificación al artículo 122.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Rene Cervera García (MC) Modificación a los artículos Séptimo y Octavo Transitorios.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) Modificación a los artículos 122 y Octavo Transitorio.
	Trámite: En votación económica se desearon.
	Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA) Modificación al artículo 122.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Ernestina Godoy Ramos (MORENA) Modificación al artículo Séptimo Transitorio.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Ariadna Montiel Reyes Modificación al artículo 122.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Ariadna Montiel Reyes Adición al artículo Séptimo Transitorio.
	Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Ariadna Montiel Reyes Adición de un artículo Transitorio.
	Trámite: En votación económica se desechó.

No.	DICTAMEN
	<p>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Modificación a los artículos 122, Sexto, Séptimo y Noveno Transitorio. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Modificación a los artículos 122, Sexto, Séptimo y Noveno Transitorio. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana (MORENA) Modificación al artículo Séptimo Transitorio. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) Modificación al artículo Octavo Transitorio. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
-	<p>Dip. Norma Xochitl Hernández Colín (MORENA) Modificación a los artículos Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Aprobados los artículos 2, 27, 40, 103, 122, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios del proyecto de decreto en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la Asamblea por 329 votos a favor, 53 en contra y una abstención.</p> <p>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.</p> <p>Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
2	<p>Comisión de Radio y Televisión.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Que reforma el artículo Décimo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se Expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 19:16 hrs.</td> <td>Término: 20:42 hrs</td> <td>Duración: 1:36 hrs.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Roberto Gil Zuarth (PAN) el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 01 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos a favor; 15 en contra; y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 03 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Lia Limón García Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Rene Cervera García (MC) Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA) Dip. Paloma Canales Suárez (PVEM) Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera (PRD) Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos (PAN) Dip. Maricela Emilse Etcheverry Aranda (PRI)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 19:16 hrs.	Término: 20:42 hrs	Duración: 1:36 hrs.	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) En votación económica se desechó la modificación propuesta por el Dip. Madero Muñoz.</p> <p>c) En votación económica se desechó la modificación propuesta por el Dip. Hernández de la Piedra.</p> <p>d) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 322 votos a favor, 71 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>e) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 19:16 hrs.	Término: 20:42 hrs	Duración: 1:36 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Para hablar en contra: Dip. Mirza Flores Gómez (MC) Dip. Adán Pérez Utrera (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) Dip. Benjamín Medrano Quezada (PRI)</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN) Artículo Décimo Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra (MORENA) Noveno Transitorio</p>	-----

6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a la titular del DIF y a los Congresos de las entidades federativas, a fin de homologar las disposiciones legales en materia de adopciones.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los congresos de cada una de las entidades federativas a realizar actividades coordinadas a fin de homologar las disposiciones legales en materia de adopciones para agilizar las resoluciones correspondientes.</p>
2	<p>Senadores Adriana Dávila Fernández y Ernesto Cordero Arroyo, a cargo de la diputada Elva Lidia Valles Olvera</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera de la Cámara de Senadores a través del presidente de esa Cámara, a efecto de que se dictamine a la mayor brevedad posible y sea presentada en el pleno de ese órgano legislativo la iniciativa que contiene "proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" presentada por los senadores Adriana Dávila Fernández y Ernesto Cordero Arroyo.</p>
3	<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que exhorta al Ejecutivo federal a considerar por la Secretaría de Salud la creación de una unidad especializada para atender la microtia y microsomnia hemifacial.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente solicita al titular del Ejecutivo federal para que mediante la Secretaría de Salud, se cree una unidad especializada para la atención multidisciplinaria de la microtia y microsomnia hemifacial.</p> <p>SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ordenara en el Presupuesto de Egresos de la Federación la partida presupuestal correspondiente para la creación de las unidades especializadas para la atención de microtia y la microsomnia hemifacial.</p> <p>TERCERO. La Secretaría de Salud ordenar en el marco de sus atribuciones, los lineamientos correspondientes para el funcionamiento y creación de las unidades especializadas para la atención de microtia y la microsomnia hemifacial, dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente punto de acuerdo.</p>
4	<p>Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP y la SEDATU a firmar un convenio de trabajo para revisar y regularizar los predios donde hay escuelas públicas.</p> <p>Se turnó a la Comisión Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que firmen un convenio de trabajo conjunto con el objetivo de revisar y regularizar los predios donde se encuentren ubicadas escuelas públicas que permitan garantizar los derechos de una educación de calidad a todas las niñas, los niños y los adolescentes del país.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	<p>Dip. Melissa Torres Sandoval (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a implantar por sus instituciones de salud tanto campañas de difusión y alerta como medidas de control del virus zika para reducir sus posibles efectos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>UNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de salud con el fin de implementar campañas de difusión a la población, alertamiento y el establecimiento de medidas de control del virus zika, a efecto de reducir el impacto que podría llegar a tener dicho virus, especialmente en los grupos vulnerables de la población como son niñas, niños, adolescentes, y adultos mayores.</p>
6	<p>Diputada Susana Corella Platt (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, de la COFEPRIS y de la Secretaría de Salud a difundir el estado que guardan el fideicomiso y los estudios de riesgos a la salud humana por el derrame en el río Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita respetuosamente al titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe a la opinión pública sobre los avances financieros que ha tenido el fideicomiso conformado para atender las medidas de remediación, reparación y resarcimiento de los daños ambientales y a la salud pública, causados por el derrame ocurrido en el río Sonora.</p> <p>SEGUNDO. Se solicita al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que informe a la opinión pública si considera necesario, a razón de sus estudios e informes últimos, que se dé seguimiento durante 15 años a todas las personas con daños a la salud por el derrame en la mina Buenavista del Cobre.</p> <p>TERCERO. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud para que informe a la opinión pública lo referente al seguimiento que se ha realizado a los afectados en su salud como consecuencia del derrame en la mina Buenavista del Cobre.</p>
7	<p>Diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir y emprender políticas públicas eficientes sobre el manejo de desechos electrónicos en el contexto de la transición a la televisión digital terrestre.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al Poder Ejecutivo nacional, para que en el ámbito de sus atribuciones y con plena conciencia de la alta responsabilidad que implica el manejo de los desechos electrónicos en México, se revise a profundidad y de manera integral el actual funcionamiento de las políticas públicas en esa materia, en el contexto del Programa de Transición a la televisión digital terrestre; considerando de manera especial los resultados de los principales indicadores desarrollados, o en su caso, el establecimiento de nuevos parámetros de medición que permitan evaluar el cumplimiento de los mismos, tomando debidamente en cuenta la capacidad y efectividad de la infraestructura en el procesamiento de los televisores analógicos.</p> <p>Por otro lado, se insta al propio Poder Ejecutivo para que se realicen las acciones pertinentes a efecto de qué se dé a conocer si existe un procedimiento único de procesamiento de gestión de residuos en materia de desecho de televisores analógicos; esto porque de no existir este instrumento normativo, se correría el riesgo de que cada entidad federativa, municipio, empresa pública o privada de reciclaje, etcétera, se considere con la libertad suficiente de decidir lo que se debe hacer con respecto de las diferentes etapas del proceso.</p> <p>En este mismo sentido, se le exhorta a que se revise si están tomando las medidas de coordinación suficientes, y además si se encuentran plenamente detalladas en los convenios de colaboración e instrumentos normativos entre las entidades federativas y los municipios que tienen a su cargo acciones muy concretas y operativas con relación al manejo de estos residuos.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>Adicionalmente, se solicita que para dimensionar la magnitud del problema, se presenten datos precisos con respecto de los televisores analógicos, en el sentido de saber qué cantidad de ellos están siendo depositados en los basureros o abandonados en la vía pública de manera indiscriminada, así como se detalle de qué manera se están llevando a cabo la instalación y operación de los centros de acopio que reciben, empaican y acomodan materiales de desecho electrónico, así como el traslado a los almacenes temporales, verificando la manera en que reciben los televisores ya empacados, preservando su estado hasta la entrega ante las plantas recicladoras.</p> <p>Una acción más que esta soberanía está solicitando al Poder Ejecutivo federal es que se verifique que se esté llevando a cabo de manera conveniente la capacitación y evaluación del desempeño de las personas que están realizando ese trabajo;</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes a su cargo, se realice una intensa campaña de concientización a la población para la gestión de los residuos electrónicos, a través de los medios de comunicación más importantes, donde se incluyan las redes sociales, y donde se resalten los beneficios de que cada ciudadano, cuide su salud y el medio ambiente en donde todos vivimos, poniendo especial atención en alertar a la población de que probablemente no sea necesario la adquisición de un televisor nuevo, poniendo a su fácil disposición el catálogo de marcas y modelos que aun siendo antiguos ya cuentan con los dispositivos para captar la señal digital, la posibilidad de adaptarlos a través de un decodificador a un menor costo que un aparato nuevo, o que ya cuentan con servicio de cable donde las compañías entregan de manera anticipada las decodificadores y de forma adicional consideren que en tanto no se cuente en su municipio con un centro confiable de confinamiento de televisores viejos, estos se guarden en las casas a en lugares donde las vidrios no se puedan romper y el óxido de plomo sea liberado.</p> <p>TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia, especifique a detalle las criterios utilizadas para la selección de las empresas recicladoras autorizadas para el acopio, transporte y reciclaje de materiales tendiente a conocer si son lo suficientemente aptas y competitivas en calidad y precio para cumplir con la normatividad vigente.</p> <p>CUARTO. Se exhorta al Senado de la República; para que de manera coordinada con esta honorable Cámara de Diputados, se convoque a diversos foros de consulta, donde participen expertos en el manejo de este tipo de residuos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno, etcétera, donde se revise de manera detallada si los residuos electrónicos se están manejando de manera adecuada de acuerdo con los criterios efectivos de eficiencia ambientales, tecnológicas, económicas y sociales, etcétera.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>QUINTO. Se insta a la Auditoría Superior de la Federación, para que se incluya dentro de la programación anual de las auditorías a su digno cargo, las que resulten necesarias para supervisar el adecuado cumplimiento de los lineamientos que en la materia se desarrollen, incluyendo la constante supervisión y evaluación de los centros de confinamiento, almacenamiento y reciclaje de los residuos electrónicos, así como el envío a los rellenos sanitarios de los residuos peligrosos no reciclables, teniendo especial consideración en el cumplimiento de las normas sobre toda en lo que se refiere al confinamiento de las televisores enteras, sino el vidrio que contiene el plomo y demás materiales contaminantes.</p> <p>SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación, con todas las implicaciones legislativas y administrativas necesarias.</p>
8	<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar por la SEP cremas con bloqueador solar en las escuelas de nivel básico.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente solicita al titular del Ejecutivo federal para que mediante la Secretaría de Educación Pública, proporcione y aplique a los alumnos de educación básica, cremas con filtro solar para sus actividades al aire libre y con exposición a la radiación solar.</p> <p>SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda ordenara en el Presupuesto de Egresos de la Federación la partida presupuestal correspondiente para la compra de cremas con filtro solar, para su distribución en las escuelas públicas de educación básica.</p>
9	<p>Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta al ISSSTE a establecer en las unidades y clínicas de medicina familiar horarios preferentes en temporada de invierno.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al ISSSTE para establecer en las unidades y clínicas de medicina familiar, horarios preferentes en invierno.</p>
10	<p>Dip. Yahleel Abdala Carmona e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal, de la SHCP, de la Secretaría de Economía y de la Administración General de Aduanas a tomar medidas para la importación de vehículos usados provenientes de EUA y Canadá, en el marco del TLCAN y el anexo 300-A.2, disposición 24.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Que el decreto por el que se regula la importación definitiva de autos usados, publicado el 1 de julio de 2011 y el cual se amplió su vigencia hasta 31 de diciembre de 2015, así como sus Reglas Generales de Carácter Fiscal en Materia de Comercio Exterior y demás disposiciones de las diferentes Dependencias a su cargo sean modificados, en su caso o se apeguen a los términos, Acuerdos y Anexos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Anexo 300-A.2 en la materia específica relativa a la Importación de Vehículos Usados.</p> <p>SEGUNDO. Se incorpore en las diferentes disposiciones de comercio exterior, para la importación de vehículos usados, así como para conocer el origen de producción del vehículo al sistema de identificación vehicular, donde en su primer dígito se identifica al país de origen, según lo acordado en el ISO STANDART 3779-1983 y la NOM-001-SSP-2008;</p> <p>TERCERO. Se aplique el criterio establecido por la OMC y el artículo VII del GATT de respetar el valor real de la operación comercial; o en su caso, se han estado certificando las empresas estadounidense que emiten factura de vehículos;</p> <p>CUARTO. Se exente de la obligación de la presentación de "Shipper's Export Declaration" a la importación de vehículo con un valor menor a los 2 mil 501.00 dólares (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda estadounidense), homologando la aduana estadounidense;</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>QUINTO. La aduana mexicana, no establecerá restricciones mecánicas o ambientales para la importación de vehículos usados, debiendo cumplir esta obligación el comprador final ante las Entidades Federativas cuando se registren los vehículos y se obtengan placas y documentos para circulación, revista mecánica y verificación vehicular de emisiones según lo establezca cada Entidad Federativa, como lo exige la NOM-041 de SEMARNAT;</p> <p>SEXTO. Eliminar disposiciones que restrinjan o establezcan horarios específicos para la entrada al territorio nacional de vehículos por las aduanas de la Frontera Norte del País, estas deberán permitir la importación de los vehículos usados en todo el horario regular de la aduana;</p> <p>SÉPTIMO. Facilitar la certificación de todo proveedor americano de TLCAN (agencias de autos, lotes de autos, (aseguranzas, empresas y particulares), ante el SAT a fin de que puedan expedir facturas con un valor comercial, que se puedan tomar como base gravable para su importación.</p> <p>OCTAVO. La eliminación de las restricciones a la importación de autos y camiones con motor diésel, por su peso, forma, equipamiento o tipo de servicios.</p> <p>NOVENO. Revisar las diversas disposiciones de comercio exterior para fomentar la cadena de valor que se puede generar en la frontera norte del país, a través de la reparación y pintura de vehículos importados que se encuentren dañados susceptibles a ser restaurados y aprovechar nuestra ventaja comparativa de mano de obra calificada, fomentando las PYMES del sector automotriz de la Frontera. Revisión especial requiere la importación y restauración de vehículos clásicos considerando que un auto clásico se clasifica a partir de los 30 años de antigüedad y que podría constituir en un área de oportunidad para Pyme mexicanas.</p> <p>DÉCIMO. Se solicita al Ejecutivo federal publicar para 2015 y para 2016 un nuevo decreto, que considere los puntos de acuerdo aquí descritos y que como lo determina el TLCAN y el Anexo 300-A.2, disposición 24 donde a la letra dice: A partir del 1 de enero de 2015, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos usados provenientes del territorio de Canadá o Estados Unidos que tengan por lo menos 4 años de antigüedad.</p> <p>UNDÉCIMO. La creación de comités de importadores, comercializadoras, vendedores y organizaciones que se encuentren involucradas en este rubro, participen como órganos de consulta en las mesas de trabajo intersecretarial, con base a su experiencia a fin de hacer más eficiente las reglas de operación, con ello buscar el mejor beneficio que se requiere para el mejor desarrollo de la comunidad.</p> <p>DUODÉCIMO. Buscar mecanismos para facilitar la regularización de los vehículos que se encuentran circulando de manera informal en el país y determinar de manera concreta la protección del patrimonio de las familias mexicanas que se encuentren en tal situación.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta al gobernador de Yucatán a destinar recursos suficientes del Presupuesto estatal de 2016 para concluir el nuevo hospital materno-infantil en Mérida. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Yucatán a destinar los recursos suficientes del presupuesto estatal de 2016, para que en la suma de recursos federales, no quede inconcluso el proyecto del nuevo hospital materno infantil en la ciudad de Mérida, y que no se repitan los errores de los casos de los hospitales de Valladolid, Tekax y Ticul.
12	Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta a diversas autoridades a cumplir la sentencia dictada en el juicio de amparo número 429/2015, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a través de la Secretaría de Gobernación, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a cumplir cabalmente la Sentencia de Veinticinco de Noviembre de Dos mil Quince dictada en el Juicio de Amparo número 429/2015, del índice de Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
13	Dip. Javier Guerrero García (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el cual se exhorta a las autoridades estatales y del Distrito Federal a instaurar acciones que permitan cumplir el artículo 134 constitucional, relativo a los resultados del ejercicio de los recursos públicos de la federación, los estados, los municipios, y el DF y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	ÚNICO. Se Exhorta a los poderes de los estados de la República y del gobierno del Distrito Federal para que instrumenten las acciones necesarias que permitan el estricto y total cumplimiento del mandato contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos referente a que los resultados del ejercicio del gasto público de la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, sean evaluados por instancias técnicas en los tres órdenes de gobierno.
14	Dip. Luis de León Martínez Sánchez (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el cual se exhorta al Congreso de Oaxaca a considerar en su Presupuesto de Egresos de 2016 recursos destinados al fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Apoyo a sus Ahorradores, a fin de cubrir el pago a los defraudados por las cajas de ahorro en la entidad. Se turnó a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.	ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados, con punto de acuerdo donde se exhorta al Congreso de Oaxaca para que apruebe una cantidad en su Presupuesto de Egresos de 2016, que servirá como aportación estatal al fideicomiso que administra el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores (FIPAGO), a fin de cubrir el pago a los defraudados por las cajas de ahorro en el estado de Oaxaca.
15	Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta a los secretarios de Salud federal y locales a implantar planes de contingencia para prevenir, controlar y atender la fiebre del virus zika. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las secretarías de Salud de las entidades federativas para que implementen los planes de contingencia necesarios para prevenir, controlar y atender la fiebre del virus zika.
16	Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta a la secretaria de Salud a difundir los efectos cancerígenos de las carnes procesadas, ante el informe de la OMS de octubre de 2015. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno de la República, con el fin de que fije una postura pública y abierta ante el informe de la Organización Mundial de Salud, que considera cancerígenos de alta peligrosidad a las carnes procesadas. SEGUNDO. Que se proporcione a la población la información necesaria para la protección de la salud y la orientación que proceda a los integrantes de la industria de la carne y alimentos procesados en México.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
17	<p>Dip. Javier Guerrero García (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SENER y de la CFE a realizar la compra estructurada de carbón calórico de la región de Sabinas para sus plantas generadoras de energía en Coahuila, a fin de garantizar la participación de los pequeños y medianos productores locales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y de forma directa a los titulares de ambas instituciones para que ordenen sus mecanismos de compra de carbón de la región de Sabinas y en ellos den cabida a los pequeños y medianos productores de carbón.</p> <p>Opción 1. Un mecanismo que contemple una asignación directa a los pequeños y medianos productores de carbón afiliados a las organizaciones de productores, en las cuales se encuentran las manifestaciones de impacto ambiental (modalidad regional) como un mecanismo de transición a partir de contratos individuales.</p> <p>Opción 2. Un contrato global para cada una de las organizaciones, en función de la capacidad de sus asociados.</p> <p>Es fundamental que en los términos de equidad para el desarrollo y las promoción de la pequeña y mediana industrias, seguridad laboral y sustentabilidad ambiental, se dé curso a este punto de acuerdo, que abona al desarrollo regional y la consolidación de fuentes de empleo e ingreso locales.</p>
18	<p>Diputadas Ximena Tamariz García (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y de Nuevo León a vigilar el cumplimiento de la normativa sobre la venta de juguetes de tipo rayo láser.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Ejecutivo estatal de Nuevo León, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Económico, a que vigilen el cumplimiento de las leyes, programas y manejo, así como las normas oficiales federales y estatales en la venta de los productos, que se venden como juguetes, de rayo láser, ya que el número de personas afectadas por el uso de este tipo de juguetes ha ido en aumento, tomando en cuenta la época navideña, es de suma importancia realizar estos actos de vigilancia en estos próximos días.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de Procuraduría Federal del Consumidor, y al estatal de Nuevo León a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a difundir la publicidad necesaria sobre el correcto y funcionamiento de los rayos láser, para evitar lesiones graves en menores de edad.</p>
19	<p>Diputados Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Víctor Manuel Silva Tejeda y Carlos Iriarte Mercado (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de la comisión especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita a este honorable Pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, integre la Comisión Especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México, con el fin de impulsar y apoyar, de manera intensa, los objetivos y acciones de los lineamientos que fueron establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que presentó el Gobierno de la República, y el Memorando Presidencial del 20 de junio 2014 que anunció el Primer Mandatario de Estados Unidos de América, en materia de conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, así como de la protección del hábitat de hibernación y reproducción de las especies animales polinizadoras, en particular de la Mariposa Monarca en los estados de Michoacán y México.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México se compondrá por integrantes representantes de todos los grupos parlamentarios, con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión. Será presidida por una presidencia y dos secretarías.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO. Se solicita a este honorable Pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, se instale la Comisión Especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México de inmediato, y dure en funciones hasta la terminación de la Sexagésima Tercera Legislatura Federal. La Comisión Especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México presentará programa de trabajo a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados para su aprobación.
20	Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta al INM a diseñar y ejecutar protocolos de actuación dirigidos a funcionarios de estaciones migratorias y provisionales para evitar actos de abuso de poder, corrupción, impunidad y violaciones de derechos humanos de extranjeros. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración para que diseñe y ejecute Protocolos de Actuación dirigidos a funcionarios de estaciones migratorias y estaciones provisionales para evitar actos de abuso de poder, corrupción, impunidad, violaciones a derechos humanos de extranjeros, todos con estricto apego al respeto a la dignidad humana. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración para que cumpla cabalmente con lo dispuesto en la Ley de Migración, su Reglamento, el Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración en lo que a operatividad de las estaciones migratorias y estancias provisionales se refiera, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de los extranjeros.
21	Dip. Luis de León Martínez Sánchez (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta a la SEGOB a difundir los lineamientos de la política migratoria de la frontera sur. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que informe a la opinión pública los lineamientos de la Política Migratoria de la Frontera Sur, luego de la desaparición de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
22	Diputadas Karina Padilla Ávila (PAN) Publicación en GP: Anexo IX 09 de diciembre de 2015.	Por el que se exhorta al director general de Pemex a investigar la posible emisión de gases tóxicos de la refinera y ductos en Salamanca, Guanajuato, que afectan a estudiantes de la escuela secundaria Alfonso Sierra Partida. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya, a realizar una investigación a fondo sobre la probable emisión de gases tóxicos emanados de la refinera y ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato, que pudieron haber provocado la intoxicación de estudiantes de la escuela secundaria Alfonso Sierra Partida, y tome las medidas pertinentes para evitar que la salud y la seguridad de la población del citado municipio se vea comprometida. SEGUNDO. Se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, informe a la opinión pública el estado y mantenimiento en las instalaciones de la refinera de Salamanca, Guanajuato, así como de las medidas y acciones en la prevención de accidentes derivados de su operación, incluyendo los peligros que representan las instalaciones y ductos de la empresa en la entidad.

Turnos publicados en el Anexo XV de la Gaceta Parlamentaria del 09 de diciembre de 2015.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 10 de diciembre del 2015.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>